

ACCESO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CURSO 2026-2027

MENU

Este procedimiento está dirigido a estudiantes que ya han iniciado estudios universitarios y desean continuarlos en un grado diferente.

El objetivo es facilitar la movilidad académica y permitir continuar la formación sin perder el progreso académico ya realizado.

GUÍA de
TRAMITACIÓN

PLAZAS OFERTADAS

CONÓCENOS

Conócenos

Conoce
Nuestros
GRADOS



Precios
Públicos



Horarios de
Estudios de
Grados



Guías
Docentes



Becas
Ayudas



Alojamiento



Otras Formas
de Acceso



Calendario
Académico



[VOLVER A INICIO](#)

REQUISITOS:

Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en **universidades españolas** que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la UAM (igual o diferente estudio).

Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en **universidades extranjeras** que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la UAM (igual o diferente estudio).

- Haber superado, al menos 30 créditos de formación básica (de la rama de titulación a la que se pretende acceder).
- Acreditar una nota de admisión (PAU) vigente igual o superior a la nota de corte del curso académico anterior en los estudios solicitados, salvo en los grados sin problemas de concurrencia competitiva.

ALUMNOS QUE **SÍ PUEDE ADMITIR LA FACULTAD**

- Cuando el estudiante ha iniciado sus estudios y prevé que le vamos a reconocer al menos 30 créditos, ya que sus estudios son muy parecidos a los que ha elegido y desea continuar. **La admisión exige que en el proceso de reconocimiento se le reconozcan al menos 30 créditos en los estudios elegidos y que desea continuar.**
- Cuando, cumpliendo el requisito anterior, tiene estudios concluidos y le ha sido rechazada la homologación del título en España.

ALUMNOS QUE **NO ADMITE LA FACULTAD PORQUE SU SOLICITUD DEBE HACERSE EN LA OFICINA DE ACCESO**

- Cuando el estudiante no ha iniciado ningún estudio universitario.
- Cuando ha iniciado estudios universitarios y prevé que no le vamos a reconocer al menos 30 créditos en los estudios en los que desea continuar, o que sus estudios son muy diferentes a los estudios elegidos y desea continuar.
- Cuando se haya pedido homologación y haya sido desfavorable por:
 - Los estudios universitarios iniciados carezcan de validez académica oficial en el país de origen.
 - Los estudios extranjeros, realizados totalmente o en parte en España, y en centros que carezcan de la preceptiva autorización para impartir tales enseñanzas.
 - Si los títulos han sido ya homologados en España.

SITUACIONES que NO DAN DERECHO A PRESENTAR LA SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS:

NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ANTERIORES

NO TENER ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS

ALUMNOS YA TITULADOS

LA FACULTAD NO ADMITE A ESTOS ALUMNOS Y DEBEN PONERSE EN CONTACTO CON:

ACCESO ALUMNOS UAM

En estos casos póngase en contacto con **ACCESO ALUMNOS UAM**

MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados **universidades españolas** que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la UAM (igual o diferente estudio).

Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados **universidades extranjeras** que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la UAM (igual o diferente estudio).

Cumplidos los requisitos, el orden de selección se establece de acuerdo a los siguientes criterios:

Las solicitudes de estudiantes que cumplan los requisitos serán ordenadas y resueltas conforme a la [normativa de 28-02-25 por el que se aprueba la modificación de los criterios a aplicar para la admisión por continuación de estudios en la Universidad Autónoma de Madrid \(Admisión por traslado\)](#).

PRIORIDAD POR COLECTIVOS:

I). Estudiantes que trasladan su domicilio a Madrid por circunstancias laborales, familiares, sanitarias, deportivas.

Se priorizará las solicitudes de estos estudiantes cuyos motivos se justifiquen en función de las siguientes circunstancias:

- I.1. Los cambios de domicilio familiar [empadronamiento, en caso de tenerlo/contratos de trabajo]
- I.2. Estancias en nuestra comunidad por motivos médicos [certificaciones/ tratamientos–seguridad social]
- I.3. Cambio de residencia a deportistas de alto nivel y alto rendimiento

II). Estudiantes que deseen cambiar de universidad y/o estudios

Cumplidos los requisitos, el orden de selección se establece de acuerdo a los siguientes criterios:

Las solicitudes de estudiantes que cumplan los requisitos citados serán ordenadas y resueltas conforme a la [normativa de 28-02-25 por el que se aprueba la modificación de los criterios a aplicar para la admisión por continuación de estudios en la Universidad Autónoma de Madrid \(Admisión por traslado\)](#).

PRIORIDAD POR COLECTIVOS:

No se han establecido

MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

DOCUMENTACIÓN:

ALUMNOS CON ESTUDIOS ESPAÑOLES

- Solicitud general (ver a la derecha).
- Fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte del solicitante.
- Certificación académica personal original sellado y firmado. (IMPORTANTE: La certificación debe incluir todas las convocatorias, tanto suspensas como aprobadas, nota de acceso y nota media. Solicite que emitan así su certificación).
- Lo que corresponda: Tarjeta de selectividad o Certificado académico personal de los estudios de Formación Profesional que le dieron acceso a su universidad de origen, en el que figure la nota media final.
- Plan de Estudios con el sello original de la Universidad de origen.
- Justificante original de pago de la tasa de solicitud de acceso por traslado.
- Opcionalmente puede entregar una carta de motivación. Los motivos deberá justificarlos documentalmente.
- Solicitud y documentación de reconocimiento de créditos. (ver a la derecha)

Compruebe con [este documento](#) si tiene toda la documentación completa.

ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS

Los documentos deberán ser oficiales y estarán expedidos por las autoridades competentes. Se presentarán legalizados, por vía diplomática o, en su caso, mediante la **apostilla** del Convenio de la Haya, excepción hecha los documentos expedidos por los países de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo. Deberán ir acompañados, en su caso, de la traducción oficial al castellano. [INFORMESE AQUÍ PARA VER CON EXACTITUD SU CASO](#)

- Solicitud general y Solicitud de Reconocimientos. (ver a la derecha)
- Compulsa u original para su cotejo de NIE/Pasaporte del solicitante.
- Copia compulsada (en su defecto se aportará original y copia para cotejar esta última) de la certificación académica oficial de los estudios realizados por el solicitante, donde conste que sus estudios tienen carácter oficial, las asignaturas cursadas y aprobadas, el número de horas lectivas y el sistema de calificaciones con explicación del baremo utilizado (señalando el valor que se considera equivalente a aprobado).
- Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de los estudios cursados en el extranjero, expedida por el Ministerio de Educación. Para facilitar las equivalencias de las calificaciones de títulos universitarios extranjeros, el Ministerio de Educación, ha resuelto implementar un formulario on-line que responde a la introducción, por parte del interesado, de sus calificaciones y de la obtención de la nota media equivalente al sistema español. [Aquí puede acceder a este servicio on-line](#), donde encontrará toda la información sobre cómo calcular la Equivalencia de la nota media de sus estudios universitarios realizados en centros extranjeros con el sistema de calificaciones español.
- El Plan de Estudios de sus estudios universitarios de origen (es decir, la estructura y las asignaturas que forman sus estudios universitarios extranjeros desde el inicio hasta el fin de estudios). Sellado en original por su Universidad de origen.
- Declaración jurada de no haber presentado simultáneamente solicitud de homologación del título obtenido en el extranjero (sólo en el caso de ser titulado). No se puede solicitar simultáneamente la homologación de un título extranjero y la Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros. Esta declaración se incluye en la última página de la solicitud.
- Los estudiantes que hayan solicitado homologación de su Título al Ministerio de Educación y les haya sido denegada, han de presentar el escrito de denegación para conocer las causas de la misma.
- Justificante original de pago de la tasa de solicitud de acceso por traslado.
- Opcionalmente puede entregar una carta de motivación. Los motivos deberá justificarlos documentalmente.
- Solicitud y documentación de reconocimiento de créditos (ver a la derecha)

Compruebe con [este documento](#) si tiene toda la documentación completa.

-No se dará por válida la documentación que no esté debidamente legalizada-apostillada.

-Si no quiere entregar la documentación original, únicamente se admitirán copias compulsadas por los servicios consulares españoles.

1

SOLICITUD GENERAL

2

SOLICITUD RECONOCIMIENTOS

Vaya a la sección de reconocimientos y consulte la documentación

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

RECONOCIMIENTOS:

Recuerde: Además de la solicitud general de admisión, debe entregar una segunda solicitud de reconocimientos

ALUMNOS CON ESTUDIOS ESPAÑOLES

La admisión a la Facultad va ligada al reconocimiento de al menos 30 créditos de Formación Básica, por lo tanto, al mismo tiempo que solicitas la admisión, debes solicitar reconocimientos.

Para **estudios de Grado** de la misma rama de conocimiento, se asegura como mínimo el reconocimiento de todos los créditos de Formación Básica (FB) que tenga superados con un máximo de 36 créditos; pero este reconocimiento no tiene que ser también por créditos de FB de la UAM, sino que se le podría convalidar por ellos también créditos Obligatorios (OB) y/o créditos optativos (OP). El resto de tipo de asignaturas que traiga aprobadas también se estudiarán, si así lo indica en su solicitud.

Para el reconocimiento de una asignatura por otra de la UAM, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas en la Universidad de origen y los previstos en el plan de estudios al que solicita Acceso.

En nuestra página web existen tablas con los reconocimientos-convalidaciones de años anteriores (vea a la derecha + información). La información contenida en ellas no genera derechos, pero puede ayudarle para completar su Solicitud de Reconocimiento-Convalidación.

Fuera de estas tablas no podemos orientarle sobre las posibilidades de reconocimientos de asignaturas. Deberá por lo tanto esperar a la resolución oficial.

ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS

La admisión a la Facultad va ligada al reconocimiento de al menos 30 créditos, por lo tanto, al mismo tiempo que solicitas la admisión, debes solicitar reconocimientos.

Para el reconocimiento de una asignatura por otra de la UAM, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas en la Universidad de origen y los previstos en el plan de estudios al que solicita Acceso.

Su solicitud pasará a ser evaluada por comisiones de estudios, y estas decidirán sobre la conveniencia o no de los reconocimientos, por lo que no podemos adelantarle el resultado de estos.

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación entregada en la solicitud general de admisión, debe presentar también:

- [**Solicitud de Reconocimiento de Créditos**](#)
- Programas-guías docentes (sellados por la universidad de origen) con los contenidos de las asignaturas superadas y sólo de las asignaturas de las que solicitará reconocimiento (Si en su expediente de la Universidad de origen tiene asignaturas ya reconocidas-convalidadas de estudios previos, puede pedir reconocimiento por ellas, siempre que aporte certificado de notas programas de las asignaturas, sellados en original por la Universidad donde realizó esos estudios previos).

IMPORTANTE: Esta documentación debe entregarla de la misma manera y al mismo tiempo que realiza la solicitud de admisión. **Plazo 6 de julio de 2026.**

- Tasa de Reconocimientos (se le comunicará cuando se resuelva el procedimiento. La Tasa por Reconocimientos es el 25% del precio total de los créditos reconocidos)

Como ayuda para completar esta Solicitud, consulte la Oferta Académica del Grado que deseé estudiar ([ir a la página web](#)) donde encontrará información sobre las asignaturas que componen el Grado. Asimismo, es importante que consulte las [Guías Docentes](#) que detallan el contenido de nuestras asignaturas y así tener un conocimiento aproximado sobre qué asignaturas le pueden ser reconocidas. Consulte también los [antecedentes de reconocimientos](#).

Las asignaturas reconocidas arrastrarán la nota origen, o la media ponderada cuando sean varias asignaturas a reconocer por 1 de la UAM.

ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS:

Los documentos deberán ser oficiales y estarán expedidos por las autoridades competentes. Se presentarán **legalizados**, por vía diplomática o, en su caso, mediante la **apostilla** del Convenio de la Haya, excepción hecha los documentos expedidos por los países de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo. Deberán ir acompañados, en su caso, de la traducción oficial al castellano. [INFORMESE AQUÍ PARA VER CON EXACTITUD SU CASO](#)

INFORMACIÓN RELACIONADA

En los siguientes enlaces puedes orientarte aproximadamente y, si existen antecedentes, de lo que pueden reconocerte

[Antecedentes de Reconocimientos](#)

ALUMNOS UAM:

[Tablas de Reconocimientos entre Grados de la Facultad](#)

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

ALUMNOS CON ESTUDIOS ESPAÑOLES

Presencialmente*

- Ya sea en ventanilla entregando los documentos, preferentemente originales, o compulsados, u originales y fotocopias (que tras su cotejo se devolverán al interesado. El cotejo no se puede hacer en el momento, por lo que probablemente tengan que recoger los originales otro día).
- Ya sea por correo postal o mensajería, en este caso todos los documentos deben ser originales o estar compulsados.

La dirección postal completa es:

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Administración
C/ Francisco Tomás y Valiente Nº 5
28049 - Madrid (España)

online*

- Ya sea enviados por correo electrónico:
convalidaciones-traslados.economicas@uam.es
- Ya sea cargándolos en la carpeta que se le indique para este efecto.

* No se puede elegir una u otra, es obligatorio que cada alumno lo haga a la vez de las dos maneras. Es decir, necesitamos la documentación tanto en papel como en formato digital. La falta de alguno de estos medios causará inadmisión en el procedimiento.

Vea plazos de presentación.

ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS

Presencialmente*

- Ya sea en ventanilla entregando los documentos relacionados en el apartado documentación.
- Ya sea por correo postal o mensajería enviando los documentos relacionados en el apartado documentación.

La dirección postal completa es:

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Administración
C/ Francisco Tomás y Valiente Nº 5
28049 - Madrid (España)

online*

- Ya sea enviados por correo electrónico:
convalidaciones-traslados.economicas@uam.es
- Ya sea cargándolos en la carpeta que se le indique para este efecto.

* No se puede elegir una u otra, es obligatorio que cada alumno lo haga a la vez de las dos maneras. Es decir, necesitamos la documentación tanto en papel como en formato digital. La falta de alguno de estos medios causará inadmisión en el procedimiento.

MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

ALUMNOS CON ESTUDIOS ESPAÑOLES

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Curso 2026-2027: hasta el 6 de julio de 2026.

Todas las solicitudes se verán en conjunto (da igual presentarla al principio o al final del plazo) y se aplicarán los mismos criterios a todas ellas. **Asimismo, las comisiones se reúnen a partir del 7 de julio. Por lo tanto, las solicitudes incompletas por falta de documentación o presentadas fuera de plazo serán inadmitidas o rechazadas.**

Lugar de Presentación presencial:

Gestión de Alumnos, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Administración
Universidad Autónoma de Madrid
C/ Francisco Tomás y Valiente Nº 5
28049 - Madrid (España)

Lugar de Presentación online:

RECUERDE QUE, ADEMÁS DE PRESENCIALMENTE, DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ONLINE

PLAZO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE ADMITIDOS:

FINALES DE JULIO

[Si la Resolución es Favorable](#)

ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Curso 2026-2027: hasta el 6 de julio de 2026.

Todas las solicitudes se verán en conjunto (da igual presentarla al principio o al final del plazo) y se aplicarán los mismos criterios a todas ellas. **Asimismo, las comisiones se reúnen a partir del 7 de julio. Por lo tanto, las solicitudes incompletas por falta de documentación o presentadas fuera de plazo serán inadmitidas o rechazadas.**

Lugar de Presentación presencial:

Gestión de Alumnos, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Administración
Universidad Autónoma de Madrid
C/ Francisco Tomás y Valiente Nº 5
28049 - Madrid (España)

Lugar de Presentación online:

RECUERDE QUE, ADEMÁS DE PRESENCIALMENTE, DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ONLINE

PLAZO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE ADMITIDOS:

FINALES DE JULIO

[Si la Resolución es Favorable](#)

MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Número plazas máximas ofertadas

PLAZAS OFERTADAS PARA EL CURSO 2025-2026 (ORIENTATIVO PARA CURSOS PRÓXIMOS)

Grado	Nº plazas máximas ofertadas ORIENTATIVO (CURSO 2025-2026)
Grado en Administración y Dirección de Empresas (2)	9
Grado en Análisis de Datos en la Empresa (bilingüe)(1)	3
Grado en Economía	9
Grado en Economía (grupo bilingüe)(1)	3
Grado en Economía y Finanzas (bilingüe)(1)	3
Grado en Gestión Aeronáutica (2)	3
Grado en Filosofía, Política y Economía	0. NO SE ADMITEN ALUMNOS
Grado en Turismo (2)	2

(1) Grado o grupo bilingüe. Requiere entregar en la documentación la acreditación de un nivel B2 de inglés para acceder

(2) Requieren acreditación B2 para titularse. La acreditación deberá demostrarla para poder optar al título

Como puede ver las plazas son limitadas, por lo que la simple solicitud no asegura tener una plaza.

Antes de solicitar un Grado, compruebe [en la página web](#) sus características (por ejemplo, Idioma de impartición)

Debe saber que este proceso (solicitud de **Continuación de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid**) es compatible con la solicitud, para el mismo curso, del acceso con la nota de Selectividad. De hecho, si su nota de Selectividad es mayor que la nota de ingreso del curso anterior, le recomendamos utilizar esta segunda vía. En el caso de ser admitido por las dos vías (Facultad y Selectividad), debe renunciar a la plaza de la Facultad (a efectos prácticos a usted no le condiciona negativamente esta renuncia, ya que el reconocimiento de estudios sería el mismo)

Otras formas de admisión:



MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

Cómo abonar la Tasa de admisión

Tasa de Solicitud de Admisión.

ALUMNOS CON ESTUDIOS ESPAÑOLES: 35 EUROS. BONIFICADA PARA FAMILIAS NUMEROSAS.

ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS: 70 EUROS.

- Esta tasa es únicamente por presentar la solicitud y es independiente de su resultado, es decir, el importe no se devuelve (ni a los admitidos ni a los no admitidos).

- No se recogerá ni se admitirá a trámite ninguna solicitud-documentación que no venga acompañada del justificante de haber abonado previamente la “Tasa de solicitud de acceso por CPEE”.

- Cómo pagar la tasa:

- Si va a entregar la solicitud en mano en la Facultad, cuando venga a ventanilla le daremos un abonaré para que pague la tasa en el Banco Santander situado a 100 metros de la Facultad.
- Si la va a enviar por correo postal o mensajería, tendrá que ingresar el importe de la tasa en la cuenta de la UAM que se indica a continuación. MUY IMPORTANTE indicar en el concepto ***Solicitud Acceso CPEE de “nombre y apellidos del alumno solicitante”***.

BANCO SANTANDER

UAM precios públicos.

IBAN Nº ES62 0049 1811 35 2310429052.

(para ingresos desde el extranjero fuera de la UE Código SWIFF: BSCHESMM)

MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE
SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA
SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS
de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO

Si la Resolución es Favorable

A los alumnos admitidos se les comunicará, junto a la admisión, la fecha en la que deben matricularse. Si no realizan la matrícula en la fecha indicada perderán la plaza en favor de alumnos en lista de espera.

Una vez admitidos en la UAM, **SOLO los estudiantes con estudios EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS han de gestionar su Traslado desde su Universidad de origen a la UAM**. Si no gestiona su traslado o si su Universidad de origen se lo deniega, la UAM no podrá reconocerle como alumno y perderá su plaza.

Para realizar el traslado póngase en contacto con la universidad de origen con la carta de admisión que le habremos enviado.

Si le corresponde alguna Bonificación de Matrícula (Familias Numerosas, Discapacitados, Extranjeros Residentes en España), debe comunicar su situación antes de realizar la matrícula. ¿cómo hacerlo? Haz click [AQUÍ](#)

MENU

REQUISITOS

CRITERIOS DE
SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

CÓMO HACER LA
SOLICITUD

PLAZOS

RECONOCIMIENTOS
de CRÉDITOS

MARCO NORMATIVO

VOLVER A INICIO